

DECRETO N°T-145.-

CASTRO, 09 de Junio de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°55 del 03.06.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$500.000 (quinientos mil pesos) al CONJUNTO FOLCLORICO DE ADULTOS MAYORES "ROSAS DE OTOÑO", RUT. N°65.783.170-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°679 del 12.03.2007; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°324 del 07.09.2007; representado por su Presidenta Sra. María Inés Escobar Sanhueza; destinado a apoyar gastos de alimentación, bebidas, colaciones, adquisición instrumentos musicales, y otros elementos necesarios para funcionamiento taller folclórico.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.010 "Fondos del Adulto Mayor", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de estos recursos, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (boletas, facturas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
GBC/Dmv//M.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-